



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

TERRITORIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA

REGISTRO GENERAL DE ASISTENCIA

Código: TPPMVEG-FO-11
Versión: 03
Fecha de Emisión: 08 de abril del 2019
Página: 1 de 1

DOCUMENTO DE IDENTIDAD			NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO (dd/mm/aaaa)	EDAD (Años)	SEXO					IDENTIDAD DE GÉNERO				ORGANIZACIÓN / ENTIDAD A LA QUE PERTENECE	TELÉFONO	EMAIL	LOCALIDAD	FIRMA			
TI	CC	NÚMERO				MUJER	HOMBRE	INTERSEXUAL	HOMOSEXUAL	HETEROSEXUAL	BISEXUAL	MASCULINO	FEMENINO	TRANSGENERISTA						PERTENENCIA ÉTNICA	TIPO DE DISCAPACIDAD	ROL DE CUIDADOR
x	X	103373738	Natalia	Rubiano	6	1	9	1	X							A.C.C	317214816	natalia.rubiano@yabot.gov.co	17			
x	X	103373744	Lina	Pedraza	13	2	9	28	X		X					FOLC	314433069	linapedraza@yabot.gov.co	17			
x	✓	53604529	Ligera	Daza H	26	03	85		✓							SOTUCER	314453351	linda.daza@yabot.gov.co	17			
x																						
x																						
x																						
x																						
x																						
x																						
x																						
x																						
x																						
x																						
x																						
x																						
x																						
x																						
x																						
x																						
x																						
x																						
x																						
x																						
x																						

SEXO: M: Hombre | Intersexual

ORIENTACIÓN SEXUAL: Hom heterosexual | HI: Homosexual | Bi: Bicultural

Pertenencia étnica: N: Nuyorita | A: Afrocolombiana(o) | Aborígenas | R: Racial | P: Palenquera(o) | I: Indígena | G: Rom | Gitan(o)

Edad de cónyuge: CPD: Cuidado de personas con discapacidad | CNN: Cuidado de niños - niñas menores de 5 años | CPE: Cuidado de personas con enfermedades crónicas o terminales | CPM: Cuidado de personas mayores

Tipo de discapacidad: F: Físico | V: Visual | A: Auditivo | C: Cognitivo | M: Múltiple | ME: Mental | B: Sordociega | N: No aplica

Mujer Cabeza de Familia: M: No "quien siendo soltera o casada, ejerce la jefatura familiar de hogar y tiene bajo su cargo, afectiva, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de estado de los demás miembros del núcleo familiar" Art. 2.º Ley 1212 de 2008

Ley de Habeas Data: Conforme a la Ley 1266 de 2008 y demás normas reglamentarias: La ciudadana manifiesta que ha sido informada que tiene el derecho a acceder, modificar, rectificar, solicitar la copia de su autorización y formular quejas, reclamos y consultas frente al tratamiento que haga la Secretaría Distrital de la Mujer de sus datos personales. De igual manera los datos aquí consignados serán usados para fines estadísticos y de territorialización política.